



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 26 de septiembre de 2001.

VISTO las Resoluciones N° 250 y 251/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las citadas resoluciones se declaran desiertos los concursos para cubrir un cargo de Ayudante de Primera Ordinario en la asignatura Electrotecnia y un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario en las asignaturas Instalaciones Eléctricas y Luminotecnia y Generación, Transmisión y Distribución de la Energía Eléctrica de la especialidad Electrotecnia.

Que la Comisión de Enseñanza analizó las actuaciones, aconsejando su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

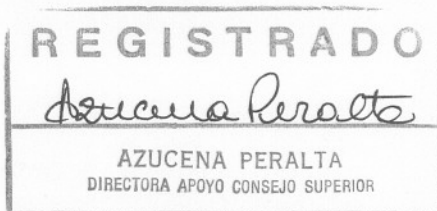
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar desiertos los concursos para cubrir un cargo de Ayudante de Primera Ordinario en la asignatura Electrotecnia I, y un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario en las asignaturas Instalaciones Eléctricas y Luminotecnia y Generación,



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Transmisión y Distribución de la Energía Eléctrica de la especialidad Ingeniería Eléctrica, ya que los postulantes inscriptos no se presentaron a la evaluación oral y coloquio en el primero de los casos y en el segundo no alcanzó el único postulante presentado a la clase pública el grado académico mínimo correspondiente.

ARTÍCULO 2º. -Regístese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 680/2001

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C